



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



GREEN
CLIMATE
FUND



cooperación
alemana

DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT



En colaboración con

Canada

BASES DE LA VENTANA 2

FONDO CONCURSABLE PUNA

**Del Proyecto Puna Resiliente
implementado por Profonanpe**

Ampliación de Segunda Convocatoria



Implementada por

giz

Deutsche Gesellschaft
für Internationale
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



SERNANP



Profonanpe

Comprometidos por naturaleza



**Instituto
de Montaña**

BASES DEL FONDO CONCURSABLE PUNA

AMPLIACIÓN DE SEGUNDA CONVOCATORIA

Contenido

I. ASPECTOS GENERALES	1
1.1. Antecedentes	1
1.2. Objetivo del Fondo Concursable Puna	1
1.3. Enfoques de las iniciativas locales	1
1.4. Lo que financiará el Fondo Concursable Puna	2
1.5. ¿A quién está dirigido?	3
1.6. ¿Cuáles son los distritos que participan?	4
1.7. Asistencia técnica y otros beneficios	5
1.8. Contrapartida	5
II. ASPECTOS ESPECÍFICOS VENTANA 2	6
2.1. Principales características	6
2.2. Etapas y procesos de selección	7
ETAPA 1: Identificación y selección de ideas (finaliza con idea seleccionada)	7
Paso 1: Validación participativa de la postulación	7
Paso 2: Recepción de Ideas	7
Paso 3: Revisión de la admisibilidad del solicitante y la elegibilidad de la idea	8
ETAPA 2: Desarrollo, perfeccionamiento y presentación de Iniciativas Locales (finaliza con la IL completa presentada al Fondo concursable Puna)	12
Paso 4: Elaboración y perfeccionamiento de Iniciativa local o plan de negocio con racionalidad climática	12
Paso 5: Presentación de Iniciativa Local Completa	13
ETAPA 3: Evaluación, selección y firma de convenio con las Iniciativas Locales (finaliza con la firma del convenio de las IL seleccionadas)	13
Paso 6: Debida diligencia e instrumentos de salvaguardas	13
Paso 7: Evaluación y selección de Iniciativas Locales	13
Paso 8: Firma del convenio o acuerdo	14
III. CONDICIONES DE LA SUBVENCIÓN REEMBOLSABLE BASADA EN RESULTADOS	15
IV. CONDICIONES SOBRE EL REEMBOLSO DE FONDOS	15
V. GASTOS ELEGIBLES Y NO ELEGIBLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN	16
VI. CRONOGRAMA	18
VII. CONSULTAS Y DUDAS	18
VIII. MECANISMO DE QUEJAS Y RECLAMOS	18
VIII. ANEXOS	19
1. NOMBRE DE LA INICIATIVA LOCAL	27
2. UBICACIÓN Y ZONA DE INFLUENCIA DE LA INICIATIVA LOCAL	27

3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA, OBJETIVOS Y METAS DE LA INICIATIVA LOCAL	27
3.2. Objetivos de la Iniciativa Local	27
4. DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN LOCAL	28
5. PROPUESTA DE INICIATIVA LOCAL	28
5.2. Cadena de Valor Climáticamente resiliente	28
5.2.1. Descripción de la cadena de valor	28
5.2.2. Historia y perspectivas de la cadena de valor	29
5.2.3. Mercado potencial del producto o servicio y relaciones comerciales	29
5.2.4. Principales competidores	29
5.2.5. Estrategias de marketing y comercialización	29
6. Equipo gerencial y de la Iniciativa Local.	30
7. Innovación de productos y/o procesos (AbE y CVCR)	30
9. Cambio Climático y riesgos asociados	31
11. Plan de implementación	31
13. Flujo de caja de la Iniciativa Local	31

Lista de tablas

Tabla 1 Medidas de Adaptación basada en Ecosistemas (AbE) y Cadenas de Valor Climáticamente Resilientes (CVCR) elegibles	2
Tabla 2 Otras medidas de Adaptación y Cadenas de Valor complementarias	2
Tabla 3 Público objetivo por tipo de ventana	3
Tabla 4 Ventanas, modalidades de financiamiento, destinatarios y tope máximo de financiamiento por iniciativa local.	3
Tabla 5 Distritos incluidos en la II CONVOCATORIA del concurso 2025: Apurímac, Arequipa, Cusco, Puno y Provincia de Yauyos (Lima)	4
Tabla 6 Criterios de admisibilidad del solicitante	8
Tabla 7 Criterios de evaluación de la Idea	9
Tabla 8 Definición de los niveles de riesgos ambientales y sociales.	11
Tabla 9 Criterios de evaluación de Iniciativas Locales	13

Lista de Anexos

Anexo 1. Carta de presentación	19
Anexo 2. Carta de compromiso de complementariedad de fondos (contrapartida)	20
Anexo 3 Declaración jurada a ser firmada por organización local	21
Anexo 4 Lista de verificación de destinatarios no elegibles	22
Anexo 5 Formato de criterios de admisibilidad del solicitante	23
Anexo 6 Formulario de propuesta de idea de Iniciativa Local	28
Anexo 7 Identificación de los estándares ambientales y sociales	30
Anexo 8 Formato de presentación de experiencia de la organización local	31
Anexo 9 Detalle de desembolsos a iniciativas locales ganadoras	32
Anexo 10 Formalización de la subvención del concurso	34

ABREVIATURAS

AbE	Adaptación basada en los ecosistemas
CBD	Convención de Diversidad Biológica (por sus siglas en inglés)
CVCR	Cadena de Valor Climáticamente Resiliente
DD	Debida Diligencia
EIAS	Evaluación de Impacto Ambiental y Social
ESS	Estándar Ambiental y Social (Environmental and Social Standard).
FVC	Fondo Verde para el Clima
GAF	Gerencia de Administración y Finanzas de Profonampe
GIZ	Cooperación Alemana para el Desarrollo
IdM	Instituto de Montaña
IL	Iniciativa local
IMF	Institución de microfinanzas
IPLCEP	Plan de Participación de los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales
NDC	Contribuciones Determinadas a nivel Nacional (por sus siglas en inglés)
MERESE	Mecanismo de Retribución por Servicios Ecosistémicos
MIDAGRI	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
MINAM	Ministerio del Ambiente
MO	Manual de Operaciones
MRV	Monitoreo Reporte y Verificación
OSC	Organización de la Sociedad Civil
PAG	Plan de Acción de Género
PAS	Política Ambiental y Social (Profonampe)
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
SAS	Salvaguardas Ambientales y Sociales
SERNANP	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
UGF	Unidad de Gestión del Fondo

I. ASPECTOS GENERALES

1.1. Antecedentes

El proyecto "Puna Resiliente: *Adaptación basada en ecosistemas para comunidades y paisajes sostenibles altoandinos en el Perú*" tiene como objetivo mejorar la gestión de los ecosistemas de Puna para asegurar la prestación continua de sus servicios en un contexto de cambio climático. Para lograrlo, apoyará a través del Fondo Concursable Puna a iniciativas locales de adaptación climática que combinen el uso sostenible de la naturaleza mediante medidas de Adaptación basadas en Ecosistemas (AbE) con Cadenas de Valor Climáticamente Resilientes (CVCR); junto con la alineación y el apalancamiento de financiamiento público y privado.

Medidas de Adaptación basada en Ecosistemas (AbE):

Son acciones que ayudan a proteger y mejorar la naturaleza como los pastos, bosques, ríos o bofedales para que nos sigan brindando agua, alimento y otros beneficios, incluso con los cambios del clima. Estas medidas incluyen cuidar los ecosistemas, usarlos de manera responsable y aplicar prácticas que nos preparen mejor frente a sequías, heladas u otros eventos. Se basan en los conocimientos de la propia comunidad, como las prácticas ancestrales, por eso es importante que las personas locales participen desde el inicio.

Cadena de Valor Climáticamente Resiliente (CVCR):

Es el camino que sigue un producto, como la fibra de alpaca, la papa o la quinua, desde que se produce hasta que llega al consumidor. Una cadena de valor climáticamente resiliente cuida los ecosistemas, considera los efectos del cambio climático y toma medidas para prevenir o enfrentar problemas como sequías, heladas o lluvias intensas. En estas cadenas se combinan los saberes de las comunidades con el conocimiento técnico para trabajar de forma sostenible y proteger nuestros medios de vida.

1.2. Objetivo del Fondo Concursable Puna

El Fondo Concursable Puna es el mecanismo financiero del Proyecto Puna Resiliente, operado por Profonampe, tiene como objetivo identificar, seleccionar, financiar y brindar asistencia técnica a Iniciativas Locales (IL) que contribuyan con la adaptación al cambio climático de comunidades campesinas y pobladores rurales, sus ecosistemas y medios de vida en la zona altoandina del sur del Perú.

1.3. Enfoques de las iniciativas locales

Las Iniciativas Locales son proyectos de adaptación climática que proponen e implementan las organizaciones locales, con el apoyo técnico y financiero del proyecto Puna Resiliente.

Estos proyectos de adaptación climática integran una o más medidas de Adaptación basadas en Ecosistemas (AbE) a una o más cadenas de valor, con el objetivo de volverlas más resilientes y aptas para enfrentar los impactos del cambio climático, generando beneficios ambientales, sociales y económicos sostenibles; y constituyendo así, Cadenas de Valor Climáticamente Resilientes (CVCR).

El Fondo Concursable Puna, busca financiar Iniciativas Locales que tengan las siguientes características:

- Integran el conocimiento ancestral, incluyendo los conocimientos de las mujeres, pudiendo complementarlo con conocimientos y tecnologías actuales.
- Integrar la participación de mujeres (enfoque de género), de distintas culturas (intercultural) y distintas edades (intergeneracional)¹

¹ **Enfoque de género:** Reconoce las desigualdades entre hombres y mujeres en el acceso, uso y control de recursos, condiciones y oportunidades. Promueve acciones para lograr relaciones justas, corresponsables y complementarias en la familia y comunidad.

- Son elaboradas participativamente en la comunidad y/o organización que las propone.
- Establecen sistemas de monitoreo comunitario

1.4. Lo que financiará el Fondo Concursable Puna

Para ser elegibles al Fondo Concursable Puna, las Iniciativas Locales deben enfocarse en la adaptación al cambio climático, integrando de manera adecuada medidas de Adaptación Basadas en Ecosistemas (AbE) con Cadenas de Valor Climáticamente Resilientes (CVCR) dependientes de los ecosistemas altoandinos (bofedales, pajonales, bosques, otros).

No se financian iniciativas productivas o de negocio que no incluyan medidas AbE, en las siguientes tablas se listan las medidas AbE y CVCR elegibles, además de un listado de otras medidas y cadenas complementarias:

Tabla 1. Medidas de Adaptación basada en Ecosistemas (AbE) y Cadenas de Valor Climáticamente Resilientes (CVCR) elegibles

Adaptación basada en Ecosistemas (AbE)	Cadenas de Valor Climáticamente Resilientes (CVCR)
1. Conservación y restauración de bofedales 2. <i>Qochas</i> 3. Agroforestería 4. Restauración de bosques con especies nativas (incluida reforestación) 5. Restauración de andenes y terrazas 6. Gestión integrada de la fertilidad del suelo 7. Zanjas de infiltración 8. Agricultura de contorno 9. Agricultura de conservación 10. Manejo sostenible de pastizales	1. Camélidos sudamericanos domésticos y silvestres 2. Cultivos altoandinos (quinua, variedades de papas nativas)

Tabla 2. Otras medidas de Adaptación y Cadenas de Valor complementarias

Medidas de Adaptación complementarias	Cadenas de Valor Complementarias
1. Técnicas de riego tecnificado 2. Bombeo solar 3. Geotanques y bolsas de agua 4. Alerta agrometeorológica 5. Bancos de semillas 6. Manejo de semillas nativas 7. Rotación y asociación de cultivos 8. Módulos de protección (cobertizos) 9. Invernaderos 10. Abrevaderos de Vicuña 11. Gestión integrada de la sanidad animal	1. Otros cultivos altoandinos (entre ellos Tarwi, Mashua, Cañihua, Oca, kiwichay otros) 2. Cuyes 3. Artesanía 4. Turismo comunitario

Enfoque intercultural: Valora las diversas visiones culturales de bienestar y desarrollo. Fomenta el diálogo y la atención diferenciada para responder a las necesidades de cada pueblo.

Enfoque intergeneracional: Fortalece el intercambio de saberes entre generaciones en distintos contextos. Busca aprendizajes mutuos entre niños, jóvenes, adultos y personas mayores.

1.5. ¿A quién está dirigido?

Existen tres modalidades de financiamiento o ventanas, cada una con requisitos específicos. **Ventana 1** ofrece fondos no reembolsables a Iniciativas Locales presentadas por organizaciones locales en alianza con una entidad de la sociedad civil. **Ventanas 2 y 3** están dirigidas a organizaciones con fines comerciales que dependen de ecosistemas altoandinos, otorgando fondos reembolsables sin intereses.

Tabla 3 Público objetivo por tipo de ventana

Ventana 1 (No reembolsables)	Ventana 2 (Reembolsable)	Ventana 3 (Reembolsable)
- Comunidades campesinas - Asociaciones de productoras y productores - Cooperativas en proceso de formalización o consolidación. Para ser elegibles tienen que estar en alianza con las Organizaciones de la Sociedad Civil - OSC	- Cooperativas formalizadas - Micro y Pequeñas Empresas - Empresas Comunales - Asociaciones de productores/as Con capacidades comerciales y mercados objetivos claros.	Organizaciones con plan de negocios recientemente aprobado y con convenio firmado por Agroideas, o en fase de implementación.

Para saber si puedes acceder al Fondo Concursable Puna, puedes revisar la lista de verificación de Destinatarios no elegibles (*ver Anexo 4*).

Las Iniciativas Locales seleccionadas recibirán apoyo financiero en soles (considerando el tipo de cambio vigente al momento del desembolso). Los montos y modalidades de financiamiento están organizados en función de las ventanas y las características de los destinatarios:

Tabla 4 Ventanas, modalidades de financiamiento, destinatarios y tope máximo de financiamiento por iniciativa local.

Tipo	Modalidad	Dirigido a:	Tope a financiar por IL
Ventana 1	Subvenciones No Reembolsables	Comunidades Campesinas, Asociaciones de productores o productoras y Cooperativas en proceso de formalización o consolidación. En todos los casos deben estar en alianza con <u>una Organización de la Sociedad Civil (OSC)</u>	S/ 400,000
		Asistencia Técnica para la IL será brindada directamente por la OSC solicitante aliada. Para ello, recibirá un financiamiento en función del plan de fortalecimiento de capacidades que presente.	S/ 80,000
Ventana 2	Subvenciones Reembolsables	Micro y/o pequeñas empresas, empresas comunales, cooperativas y/o asociaciones <u>con capacidades comerciales y mercados objetivos claros.</u>	S/ 800,000
Ventana 3	basadas en resultados	Pequeños y/o medianos productoras y productores agropecuarios organizados bajo cualquier forma organizativa (organizaciones de productoras y productores, asociaciones, comunidades campesinas, sociedades de responsabilidad limitada, sociedades anónimas, cooperativas y otras) que cuentan con <u>un plan de negocios recientemente aprobado</u> y con convenio firmado por Agroideas, o en fase de implementación.	S/ 300,000

1.6. ¿Cuáles son los distritos que participan?

El Fondo Concursable Puna recibirá postulaciones de 58 distritos, definidos en acuerdo con el Fondo Verde por el Clima. El ámbito prioritario son intervenciones ubicadas a una altitud superior a los 3,500 metros sobre el nivel del mar (m.s.n.m), donde existen ecosistemas como bofedales, pastizales y humedales que son de alta importancia para la seguridad hídrica (captar, almacenar, recargar y distribuir agua del río (agua dulce) que beneficiará a las comunidades ubicadas en las partes de la zona y también en las partes bajas).

Tabla 5. Distritos incluidos en la II CONVOCATORIA del concurso 2025: Apurímac, Arequipa, Cusco, Puno y Provincia de Yauyos (Lima)

Provincia		Distrito		Provincia		Distrito		
APURIMAC				CUSCO				
ABANCAY	ABANCAY		ACOMAYO		ACOMAYO			
	LAMBRAMA		ANTA		HUAROCONDO			
	TAMBURCO				LIMATAMBO			
ANTABAMBA	ANTABAMBA		CALCA		CALCA			
	HUAQUIRCA				LAMAY			
	OROPESA				LARES			
COTABAMBAS		PISAC						
GRAU	HAQUIRA		CANAS		SAN SALVADOR			
	CHUQUIBAMBILLA				LAYO			
	PATAYPAMPA							
PROGRESO								
AREQUIPA				CANCHIS		CHECACUPE		
		MARANGANI						
AREQUIPA	SAN JUAN DE TARUCANI		PITUMARCA					
CASTILLA	CHACHAS		SAN PABLO					
	CHOCO		SICUANI					
	ORCOPAMPA		CHUMBIVILCAS					
CAYLLOMA	SAN ANTONIO DE CHUCA		PAUCARTAMBO		CHALLABAMBA			
	YANQUE				PAUCARTAMBO			
CONDESUYOS	CAYARANI		QUISPICANCHI		CCARHUAYO			
	SALAMANCA				CUSIPATA			
LA UNION	COTAHUASI						MARCAPATA	
	HUAYNACOTAS						OCONGATE	
	PAMPAMARCA		QUIQUIJANA					
	PUYCA		URUBAMBA		OLLANTAYTAMBO			
LIMA				PUNO				
YAUYOS	CARANIA		AZANGARO		POTONI			
	LARAOS		CARABAYA		AJOYANI			
	MIRAFLORES				CORANI			
	TOMAS				CRUCERO			
					MACUSANI			
					MELGAR		ANTAUTA	
							NUÑO A	
			SANTA ROSA					
			SANDIA		CUYOCUYO			

1.7. Asistencia técnica y otros beneficios

En la etapa de diseño los y las postulantes a cada ventana, cuyas ideas sean seleccionadas, recibirán asistencia técnica, a solicitud, para el perfeccionamiento de sus Iniciativas Locales completas.

En caso los y las postulantes sean beneficiarias del concurso, durante la etapa de implementación, las iniciativas locales seleccionadas recibirán asistencia técnica en las siguientes temáticas:

- a) Implementación y monitoreo participativo de medidas AbE y CVCR rescatando conocimientos ancestrales e integrándolos con innovaciones en CVCR.
- b) Desarrollo empresarial y de negocios
- c) Desarrollo de capacidades financieras (educación financiera) y acceso a mercados
- d) Espacios para el diálogo intergeneracional sobre conocimientos ancestrales y de género.
- e) Sistematización y difusión de lecciones aprendidas

Además de Asistencia Técnica, las Iniciativas en su proceso de implementación accederán a los siguientes beneficios complementarios:

- a) Soporte para el monitoreo comunitario.
- b) Participación en pasantías e intercambios entre comunidades.
- c) Participación en ferias locales y el acceso a otras oportunidades de mercado.

1.8. Contrapartida

Los y las postulantes deberán confirmar una contrapartida de al menos el 25% del valor total de la subvención. La contrapartida podrá ser monetaria (dinero) o no monetaria (jornales, servicios u otros) y debe ser confirmada al momento de la postulación, a través del Anexo 2. Asimismo, en caso de contar con financiamiento adicional que garantice la sostenibilidad de su propuesta se deberá indicar en la propuesta.

II. ASPECTOS ESPECÍFICOS VENTANA 2

2.1. Principales características

Se otorgarán subvenciones reembolsables, recursos financieros que deben devolverse sin intereses, para Iniciativas Locales que contribuyan a la adaptación al cambio climático de organizaciones locales, sus ecosistemas y medios de vida. Estas iniciativas integran medidas AbE y CVCR, y el cuidado del paisaje en los distritos priorizados. Las iniciativas locales deben beneficiar a Organizaciones Locales de los distritos priorizados como comunidades campesinas, Mypes, asociaciones de productores o productoras o cooperativas.

La ventana 2 del Fondo Concursable Puna está dirigida a micro y/o pequeñas empresas, empresas comunales, asociaciones y cooperativas con capacidades comerciales y mercados objetivo claro, deben estar radicadas en los distritos que participan en esta edición. Las micro y pequeñas empresas, las empresas comunales, asociaciones y las cooperativas que no estén ubicadas en los distritos objetivo, serán elegibles si se asocian con comunidades, asociaciones de productoras o productores que se encuentren en los distritos objetivo-descritos en la Tabla 5. La alianza debe garantizar que las intervenciones de AbE y CVCR beneficien los medios de vida de las poblaciones que residen en los distritos objetivo.

La combinación de financiamiento y asistencia técnica, que facilitará el Fondo Concursable Puna, busca fortalecer a las Iniciativas Locales y generar beneficios mediante: mejor gestión empresarial y organizacional; acceso a recursos sin intereses; condiciones de reembolso adaptadas al flujo de caja de cada organización; creación y/o fortalecimiento del historial de pagos para facilitar futuros créditos con microfinancieras y otras entidades; y mayores oportunidades de expansión del negocio y acceso a mercados.

El proceso de selección tiene tres etapas:

- i) Identificación y selección de ideas (Finaliza con idea seleccionada);
- ii) Desarrollo, perfeccionamiento y presentación de Iniciativas Locales (Finaliza con la IL completa presentada al Fondo concursable Puna)
- iii) Evaluación, selección y firma de convenio con las Iniciativas Locales (Finaliza con la firma del convenio de las IL seleccionadas)

Número de Iniciativas Locales a financiar II Convocatoria 2025 Ventana 2	12
Plazo de implementación y monitoreo de la IL	Hasta 3 años
Plazo de repago	De acuerdo a cada organización

Rango de financiamiento por IL seleccionada: El financiamiento se otorgará en soles, hasta un máximo equivalente a S/800,000 (ochocientos mil soles) por Iniciativa Local, según el tipo de cambio vigente en relación con los doscientos mil euros presupuestados.

Comité local: Es integrado por al menos seis miembros, tres hombres tres mujeres, quienes deberán liderar la elaboración de su Iniciativa local completa durante la fase de diseño. Asimismo, el Comité Local será responsable de liderar y monitorear la implementación de la Iniciativa Local en caso de ser seleccionada.

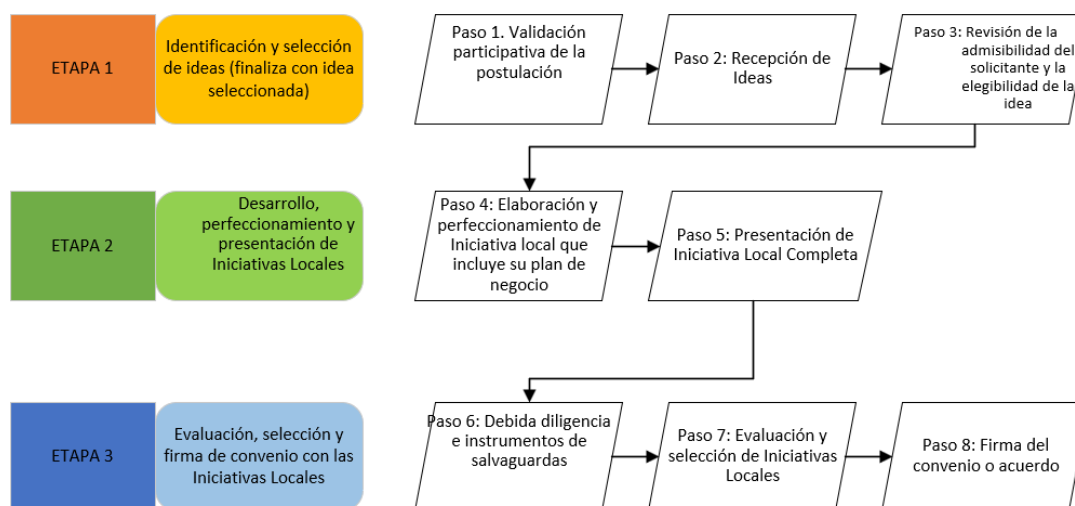
Contrapartida: Los y las postulantes deben aportar una contrapartida de al menos el 25% del valor de la subvención, ya sea en dinero o en especie (como jornales o servicios). La contribución en tiempo puede justificarse mediante el compromiso de los miembros de la comunidad en actividades relacionadas con la propuesta, así como el tiempo invertido por el Comité Local. Para asegurar transparencia, es necesario presentar registros detallados que documenten el origen, valor y uso del tiempo dedicado.

Duración del proceso de selección: El proceso de postulación, selección y aprobación de las Iniciativas Locales en la Ventana 2 durará aproximadamente seis meses, considerando las etapas de perfeccionamiento y formulación del plan de negocios completo. Para ello, se debe formar un Comité Local de al menos seis miembros, hombres y mujeres, quienes participarán activamente en el proceso de diseño.

2.2. Etapas y procesos de selección

El proceso de selección de las iniciativas locales consta de tres (03) etapas, las cuales se presentan resumidas en el siguiente gráfico:

Gráfico 1 Proceso de selección de iniciativas locales



ETAPA 1: Identificación y selección de ideas (finaliza con idea seleccionada)

En la Etapa 1, los y las postulantes presentarán sus ideas, que serán evaluadas y seleccionadas en un plazo de 30 días calendario tras el cierre de recepción. Las ideas mejor calificadas pasarán a la Etapa 2, donde se desarrollarán, perfeccionarán y presentarán las Iniciativas Locales completas.

Paso 1. Validación participativa de la postulación

La organización local valida de forma colectiva y transparente, su decisión de participar en el concurso a través de la ventana 2. Mediante el diálogo y el consenso, se valida la idea que será presentada, asegurando que refleje las prioridades del territorio y cuente con el respaldo de la organización local en la instancia correspondiente.

Paso 2: Recepción de Ideas

Los y las postulantes deben completar y enviar mediante la plataforma virtual de postulación de Profonampe los formularios que acreditan su admisibilidad: Documentos que permiten evaluar y

caracterizar a las organizaciones (funcionamiento institucional, legal, financiero, entre otros), propuestas para la selección de ideas, criterios de admisibilidad, propuesta de idea, identificación de estándares ambientales y sociales y las cartas requeridas.

Paso 3: Revisión de la admisibilidad del solicitante y la elegibilidad de la idea

A partir de la fecha límite de presentación de ideas, se revisarán y seleccionarán las ideas postuladas en un plazo de 30 días calendario. Aquellas que cumplan los criterios de admisibilidad y reciban la mayor calificación a través de los criterios de evaluación, pasarán a la Etapa 2.

Revisión de la admisibilidad del solicitante

En la tabla 6 se incluyen los criterios de admisibilidad que deberá cumplir la organización solicitante

Tabla 6. Criterios de admisibilidad del solicitante

No.	Requisitos	Documentación a presentar
De organización local / Institucional (micro y/o pequeñas empresas, empresas comunales, asociaciones y cooperativas)		
1	Documentos de constitución de la organización, registro tributario y declaraciones.	• Copia de registro SUNARP y/o RUOS (6 meses de antigüedad). • Ficha RUC, vigente con evidencia de dos años de actividad relacionadas con las cadenas de valor y/o medidas AbE. • 02 últimas declaraciones anuales a la SUNAT
2	Aprobación del respectivo órgano de toma de decisión para participar en el Fondo Concursable Puna.	• Comunicación del responsable legal, con referencia a las competencias delegadas y/o el proceso en trámite. • Vigencia de poderes con al menos 02 años de antigüedad. • Actas de al menos dos (02) reuniones
3	Experiencia en la gestión de recursos y experiencia en la gestión del negocio (ventas)	• Formato completo de experiencia de la organización local (Anexo 8) • Balances anuales de los últimos dos años. Incluye flujo de caja, inversiones y/o activos, gastos, ventas realizadas y el estado de flujo de efectivo. • y/o Comprobantes de pago como liquidaciones, órdenes de compra, facturas, etc de su última venta
4	Contar con calificación crediticia normal o sin calificación	• Reporte de la Superintendencia de Bancos y Seguros ² y/o Reporte de Central de riesgo para la entidad jurídica, representante legal, miembros del directorio y/o junta directiva.
5	Confirmación de una contribución de al menos el 25% del valor de la subvención en efectivo o en especie (trabajo o servicios).	• Compromiso firmado por la organización local. En caso de contar con financiamiento adicional que brinde sostenibilidad a la propuesta debe declararlo en el formato correspondiente.
6	Inexistencia de conflictos.	• Declaración de derecho de inexistencia de conflictos dentro y fuera del área prevista para la iniciativa local, o acta mediante la cual hayan sido resueltos.
De organización local / Socios o productores con derechos sobre las tierras (micro y/o pequeñas empresas, empresas comunales, asociaciones y cooperativas)		
1	Acreditación de la titularidad de la tierra para Organizaciones Locales	• Título de propiedad, cesión en uso por el propietario o el Estado, contrato de arrendamiento a largo plazo o constancia de posesión donde se pretende implementar las medidas AbE.

² Consultar en: <https://www.sbs.gob.pe/usuarios/nuestros-servicios/reporte-de-deudas>

	ubicadas fuera de Áreas Naturales Protegidas (ANP).	Mapa del perímetro del área con derechos (shapefile o KMZ y PDF) asociado a la información contenida en los documentos a ser enviados³. Si su propuesta <u>NO se encuentra dentro de Áreas Naturales Protegidas y está vinculada al manejo de vicuñas</u>, adicionalmente debe presentar: Declaración de Manejo - DEMA (para organizaciones que trabajen con vicuñas) brindado por SERFOR, junto con el mapa de los documentos presentados (Shapefile o KMZ y PDF).
2	Para Organizaciones Locales que se encuentren al interior de Áreas Naturales Protegidas (ANP) de administración nacional y regional, se requiere: acreditación de la titularidad de la tierra, o, en su defecto, derecho para el aprovechamiento de flora o fauna o recurso paisaje.	- Título de propiedad, cesión en uso por el propietario, que puede corresponder a una comunidad o al Estado, contrato de arrendamiento a largo plazo que demuestra derechos formales sobre el territorio donde se pretende implementar las medidas AbE. En caso no se cuente con acreditación de la titularidad de la tierra, las organizaciones pueden presentar: - Derecho de aprovechamiento de recurso flora, fauna o paisaje otorgados por la autoridad competente, o, en su defecto, contar con la solicitud de inicio de trámite del otorgamiento de derecho, con el compromiso de que, si la propuesta es seleccionada, deberá contar con el derecho correspondiente antes de iniciar la implementación. Para cualquiera de los casos mencionados, se deberá adjuntar el mapa con el polígono (shapefile o KMZ y PDF) asociado a las áreas presentadas en los documentos anteriores.
3	Número mínimo de miembros que participan de la iniciativa local	- Al menos 15 socios / productores con participación directa en la intervención considerada, en la Cadena de valor y las medidas de AbE. Para organizaciones de mujeres el requisito es 8 socios, de los cuáles al menos 70% sean mujeres. - Padrón de miembros y su relación con la Organización Local.
Si la micro y/o pequeña empresa, empresa comunal, asociación o cooperativas no está ubicada en los distritos priorizados o los socios/productores con derechos sobre las tierras de intervención directa no tienen participación formal en dicha entidad.		
Aplican todas las condiciones anteriores y la que sigue:		
1	Acuerdo de colaboración, articulación y compromiso entre la MYPE, Cooperativa o Asociación con los socios/productores con derechos sobre la tierra.	- Documento que demuestra la alianza formal (contrato, convenio, etc.) entre la micro y/o pequeñas empresas, empresas comunales, asociaciones y cooperativas con los socios/productores con derechos sobre la tierra en los distritos priorizados. - Un compromiso formal de inversión prioritaria y sustentada, tanto en AbE como en Cadena de Valor, en los distritos priorizados.

El Fondo Concursable Puna **fomenta la participación y liderazgo de mujeres**, por ello, en situaciones donde las mujeres no cuenten con acceso a la titularidad del territorio se propone lo siguiente:

- En el caso de títulos de propiedad individuales las solicitantes podrán presentar una carta poder otorgada por el cónyuge, padre o hermano, para que pueda ejercer la titularidad del derecho de uso/aprovechamiento/manejo del área que está bajo su conducción para postular al concurso, y por el tiempo que se mantenga la Iniciativa Local de adaptación climática en caso sea ganadora. Esta carta poder debe ser suscrita - sellada por un Juez de paz de su zona.

³ La georreferenciación del polígono del área con derechos debe estar en el sistema de coordenadas UTM, Datum WGS84, y la utilización de los usos correspondientes al territorio nacional

- En caso las mujeres no sean miembros de comunidades, de igual manera la carta poder la brinda el presidente de la comunidad, aprobado por la asamblea, a la o las esposas, hermanas o hijas de los miembros de la comunidad que deseen postular.

Revisión de la elegibilidad de la idea

La revisión seguirá los criterios de evaluación de la Tabla 7. La propuesta debe abordar un problema vinculado a los impactos del cambio climático en el territorio, enfocándose en riesgos climáticos que amenacen el bienestar y la seguridad. Esto implica implementar e integrar medidas de AbE y CVCR, demostrando una conexión clara entre el problema identificado y las medidas propuestas en las cadenas de valor priorizadas, así como explicar sus causas principales. En la ventana 2 también se evaluará la experiencia en la temática, la trayectoria institucional y la capacidad comercial de la organización, según los criterios establecidos:

Tabla 7. Criterios de evaluación de la Idea

CRITERIOS GENERALES DEL SOCILITANTE (55%)				
N°	Criterio	Valoración	Medios	Peso
1	Conocimiento, experiencia de la Organización Local (micro y/o pequeña empresa, empresa comunal o cooperativa).	• Conocimiento y experiencia previa en los temas de la propuesta y experiencia específica en la zona geográfica de la propuesta. • Experiencia en la gestión de proyectos, con recursos reembolsables o no.	CV de la organización (Anexo 7).	10%
2	Capacidad de la Organización Local gestión comercial y financiera (micro y/o pequeña empresa, empresa comunal o cooperativa)	• Evidencia de crecimiento de ventas en los últimos 2 años. • Historia crediticia positiva, de la entidad y directivos.	• Reporte de ventas anual. • Reporte de central de riesgos y/o constancia de pago de crédito.	20%
3	Gobernanza de la Organización Local con los Socios o productores con derechos sobre las tierras.	La Organización Local cuenta con una dirigencia fuerte y tradición de colaboración. En caso de micro y/o pequeña empresa, empresa comunal, asociación o cooperativas no está ubicada en los distritos priorizados o los socios/productores con derechos sobre las tierras de intervención directa no tienen participación formal en dicha entidad se valora la calidad del acuerdo.	• Formato de la Propuesta • Acuerdo de colaboración, articulación y compromiso, cuando corresponda.	15%

4	Contribuye a la equidad de género (de beneficiarias y beneficiarios de la Iniciativa).	Se prioriza el liderazgo de mujeres y participación activa.	Formato de propuesta.	10%
DESARROLLO DE LA IDEA (45%)				
1	Descripción del problema	La descripción del problema explica cómo el cambio climático y otras amenazas afectan el medio de vida priorizado.	Formato de propuesta.	10%
2	Contribuye a mejorar la resiliencia o la adaptación al cambio climático y/o a la mejora de la provisión de servicios ecosistémicos.	Identifica cómo la idea contribuirá a mejorar la resiliencia o reducir el riesgo climático descrito en el problema. Además, se identifican, los ecosistemas que aportan a los servicios ecosistémicos que sustentan los medios de vida de productoras y productores.	Formato de propuesta.	15%
3	Desarrolla innovación	En el resumen de la idea se describe cómo la iniciativa podría incorporar innovación o generar nuevos conocimientos.	Formato de propuesta.	5%
4	Adecuación y eficacia	Se seleccionan de manera adecuada las CVCR y las medidas de AbE que contribuyen a solucionar el problema asociado a los efectos del cambio climático identificados.	Formato de propuesta.	10%
5	Impactos potenciales	Considera el número de personas que mejorarán sus capacidades de adaptación, la extensión del ecosistema que se conservará, mantendrá y/o gestionará mejores capacidades de adaptación, los co-beneficios esperados así como la contribución al cierre de brechas de género	Formato de propuesta.	5%

Durante la recepción, los y las postulantes identificarán los estándares ambientales y sociales aplicables a su idea (Anexo 7) para establecer el nivel de riesgo: Alto, Moderado y Leve.

Tabla 8. Definición de los niveles de riesgos ambientales y sociales.

Niveles	Descripción
Alto	Riesgo alto: Iniciativas cuyas actividades implican posibles riesgos y/o impacto ambientales o sociales adversos significativos, ya sea de forma individual o acumulada, diversos, irreversibles o inéditos. Además de generar alto riesgo asociado al incremento en la carga laboral y de tiempo de las mujeres, así como a la violencia basada en género.
Moderado	Riesgo moderado: Iniciativas cuyas actividades presentan potenciales riesgos o impactos ambientales y/o sociales adversos limitados, ya sea de forma individual o acumulada. Se trata de riesgos escasos, generalmente específicos del lugar y, en gran medida, reversibles, y que pueden abordarse rápidamente a través de medidas de mitigación y prevención.
Leve	Riesgo leve: Iniciativas con riesgos y/o impactos ambientales y/o sociales adversos mínimos o inexistentes.

Los resultados de selección de ideas se notificarán a los 30 días y serán definitivos, aunque los no seleccionados podrán postular en futuras convocatorias con propuestas mejoradas. Las ideas seleccionadas avanzarán a la siguiente etapa, apoyados por un equipo técnico.

ETAPA 2: Desarrollo, perfeccionamiento y presentación de Iniciativas Locales (finaliza con la IL completa presentada al Fondo concursable Puna)

Las ideas seleccionadas elaborarán su Iniciativa Local o Plan de Negocio con racionalidad climática que será acompañado de un proceso de perfeccionamiento que les permitirá completar/desarrollar su Iniciativa Local completa.

Paso 4: Elaboración y perfeccionamiento de Iniciativa local o plan de negocio con racionalidad climática

Las ideas seleccionadas desarrollarán su Iniciativa local o plan de negocio con racionalidad climática, para este proceso pueden tomar como referencia la Guía de **Diagnóstico Participativo y Plan de intervención**. Durante esta etapa se debe garantizar que el proceso sea participativo, se prioricen perspectivas e intereses de la población, se integre activamente a mujeres, jóvenes y adultos mayores; y con ello, se concrete una propuesta viable que ayude a mejorar los ingresos, medios de vida y capacidad de respuesta ante el cambio climático.

El perfeccionamiento de la propuesta, a solicitud de cada postulante tendrá un alcance de:

- Determinación de la asistencia técnica requerida, identificando los recursos técnicos y humanos necesarios para garantizar el éxito de la implementación.
- Definición del presupuesto, refinando los costos asociados a las actividades propuestas y garantizando su alineación con los recursos disponibles.
- Cumplimiento de las salvaguardas, que se realizará completando la Evaluación de Riesgos Ambientales y Sociales y posteriormente la Matriz de Gestión Ambiental y Social incorporando medidas de prevención y/o mitigación de riesgos, así como enfoque de género.

Paso 5: Presentación de Iniciativa Local Completa

Finalmente, los y las postulantes entregarán la propuesta completa que debe incluir:

- Justificación climática sólida.
- Marco lógico, teoría de cambio.
- Plan de negocios con hitos, presupuesto detallado, detalle de contrapartida, cronograma de implementación y requisitos de asistencia técnica. Incluyendo estimación de ingresos, costos, rentabilidad y sostenibilidad de la Iniciativa Local. Además, incluye proyección de ingresos y egresos, flujo de caja considerando cronograma de desembolsos y reembolsos según hitos, indicadores de rentabilidad (TIR, VAN, entre otros)
- Propuesta de cronograma de desembolsos y reembolsos según hitos.

La presentación se realizará exclusivamente a través de la plataforma de postulación virtual de Profonanpe, sin aceptar documentos fuera de plazo o por otros medios.

ETAPA 3: Evaluación, selección y firma de convenio con las Iniciativas Locales (finaliza con la firma del convenio de las IL seleccionadas)

La propuesta final de la Iniciativa Local, junto con sus anexos, se presentará al Fondo Concursable Puna para la evaluación definitiva.

Paso 6: Debida diligencia e instrumentos de salvaguardas

Tras la presentación, el Fondo realizará un proceso de debida diligencia que incluye: reuniones con el equipo de la iniciativa, entrevistas con actores públicos y privados, evaluación de riesgos ambientales y sociales, visitas a campo, verificaciones legales y la difusión del formato de divulgación en español y quechua durante 30 días.

Paso 7: Evaluación y selección de Iniciativas Locales

Se verificará el cumplimiento administrativo de los y las postulantes según la Tabla 6. Un panel independiente evaluará las propuestas con base en criterios técnicos, financieros, climáticos y de género (promoviendo liderazgo y participación femenina). Los resultados del panel independiente serán compartidos al Comité de Gestión del Proyecto Puna Resiliente quién revisará y aprobará la lista final de Iniciativas Locales evaluadas por el Panel Independiente de Evaluación de acuerdo con los procesos y criterios establecidos. Los resultados serán publicados en la web de Profonanpe (www.profonanpe.org.pe) y serán definitivos e inapelables. Las iniciativas locales serán evaluadas según los criterios descritos en la Tabla 9.

Tabla 9. Criterios de evaluación de Iniciativas Locales

N°	Criterio	Valoración
1	Descripción del problema	• ¿Demuestra la propuesta una clara comprensión de las amenazas que plantea el cambio climático a los beneficiarios de la iniciativa local? • ¿Está fundamentado en evidencias, a través del análisis de riesgo climático, el impacto del cambio climático en los medios de vida de los beneficiarios?

2	Contribuye a mejorar resiliencia o la adaptación al cambio climático y/o a la mejora de la provisión de servicios ecosistémicos	• ¿Las medidas de AbE incluidas en la iniciativa local abordan de forma clara y directa la vulnerabilidad ante el cambio climático? • ¿Las medidas de la cadena de valor sostenible incluidas en la iniciativa local abordan claramente el cambio climático al (i) hacer que los medios de vida existentes sean más resilientes al cambio climático y/o (ii) reducir el impacto de los medios de vida existentes en el ecosistema de la puna y su capacidad para protegerse contra los efectos del cambio climático? • ¿La iniciativa fortalece las capacidades de la organización local para adaptarse a los efectos del cambio climático? En particular: aumento del empleo, valor agregado, acceso a mercados, aumento y estabilidad de los ingresos para los beneficiarios.
3	Desarrolla innovación	• Describe cómo la Iniciativa podría incorporar innovación o gestar nuevos conocimientos. En el diseño de la Iniciativa Local (AbE-CVCR): ¿se ha incorporado algún elemento de innovación respecto a las prácticas, tecnologías o conocimientos locales previos para la adaptación climática de los ecosistemas, de los medios de vida o de la comunidad?
4	Adecuación y eficacia	• ¿En qué medida la teoría de cambio presentada es lógica, coherente y está alineada con los objetivos del proyecto, y cómo se relaciona con los resultados esperados (productos, resultados intermedios y de impacto)? • ¿El plan de implementación es sólido (hitos, procesos y responsabilidades), a fin de entregar todas las medidas de la Iniciativa Local a tiempo y dentro del presupuesto? • ¿El monto de recursos solicitados y el presupuesto general (incluido cualquier cofinanciación en especie y cualquier financiación paralela) son adecuados para la implementación efectiva de la iniciativa, demuestran una asignación eficiente y realista de los recursos disponibles?
5	Impactos potenciales	• ¿La cadena de valor ofrecerá productos o servicios u oportunidades de trabajo que aborden un problema relacionado con el género? • Dimensión del área a intervenir: Número de ha de ecosistemas (pastos, bofedales, bosques nativos, agroecosistemas, etc) que abarca la propuesta de manejo de la Iniciativa Local. Diferenciando hombres y mujeres. • Número de camélidos que entrarán en áreas bajo manejo (de ser el caso) o • Número de variedades de cultivos nativos que se manejarán. • ¿Las medidas de prevención/mitigación son adecuadas para los riesgos sociales y ambientales de la implementación de la Iniciativa local que se han identificado?
6	Sostenibilidad	• ¿Cuál es la relevancia de su modelo de negocios con respecto a la sostenibilidad? • ¿La propuesta considera mecanismos que aseguren la sostenibilidad económica una vez finalizado el financiamiento (flujo de ingresos por incrementos de ventas, reinversión, gobernanza financiera)? • ¿Existe una lógica empresarial o comunitaria que favorezca la escalabilidad o replicabilidad de la iniciativa?

Paso 8: Firma del convenio o acuerdo

Al final de la II CONVOCATORIA del Fondo Concursable Puna se espera seleccionar 12 iniciativas locales que firmarán un Convenio de Subvención, estableciendo los términos del financiamiento reembolsable.

El convenio de subvención será suscrito entre Profonampe, a través de su Director Ejecutivo, y la persona jurídica de la Iniciativa local seleccionada, la cual deberá estar debidamente representada

por su representante legal con facultades para suscribir este tipo de convenios. Si no se firma en el plazo o hay renuncia, Profonanpe podrá asignar el financiamiento a la siguiente propuesta en orden de mérito. Asimismo, en caso de desistimiento o renuncia sin la justificación oportuna, Profonanpe podrá tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuros concursos.

La organización seleccionada deberá presentar a Profonanpe la siguiente información para hacer efectivo el desembolso del financiamiento:

- a. Razón Social de la entidad bancaria
- b. Número de cuenta bancaria en soles de la organización o de la persona natural jurídica exclusiva para el proyecto
- c. Código interbancario para efectuar el depósito.

El período de vigencia del convenio de subvención deberá incluir el tiempo adicional necesario para realizar las actividades de cierre de la Iniciativa Local. No se realizará el primer desembolso hasta que se hayan cumplido las condiciones de efectividad y no se reconocerán gastos retroactivos.

III. CONDICIONES DE LA SUBVENCIÓN REEMBOLSABLE BASADA EN RESULTADOS

La subvención reembolsable se entregará en al menos tres desembolsos durante la ejecución de la Iniciativa Local, condicionados al cumplimiento de los hitos del Plan de Intervención. La entidad solicitante deberá facilitar diálogos intergeneracionales sobre conocimientos ancestrales y género, sistematización de la experiencia, pasantías e intercambios comunitarios, y monitoreo comunitario, mientras que el comité local liderará su implementación. El primer desembolso se realizará dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del convenio y a la entrega de los datos bancarios de la organización. El detalle de desembolsos figura en el Anexo 9. El incumplimiento de los compromisos podrá derivar en la anulación del contrato y la pérdida de acceso a futuros desembolsos.

IV. CONDICIONES SOBRE EL REEMBOLSO DE FONDOS

Las subvenciones reembolsables se desembolsarán en diversos plazos que se definirán detalladamente en el Plan de Desembolsos como parte del Convenio de Subvención. Durante la etapa de perfeccionamiento la Iniciativa Local desarrollará, conjuntamente con la UGF, un Plan de Desembolso y Reembolsos basado en hitos específicos.

Plazo del reembolso: Los reembolsos se realizan sin intereses financieros y considera un esquema de resultados que comenzarán después de finalizar la ejecución de los recursos desembolsados, hasta en un plazo de 5 años.

Reembolsos basados en desempeño de hitos: Las subvenciones se reembolsarán cuando la organización local alcance uno o más hitos establecidos y acordados en cada Convenio de Subvención de la Iniciativa Local a propuesta de la organización local. Estos hitos son:

- Variación anual (aumento porcentual) de las **ventas** de la organización local, en comparación con las últimas ventas anuales realizadas antes de recibir los recursos del Fondo. El porcentaje (%) de incremento de ventas se definirá en el cronograma de reembolsos, así como el número de cuotas y plazos a partir de la activación del hito.

- Variación anual (incremento porcentual) del **flujo de caja** de la organización local en comparación con el flujo de caja de los años anteriores a la recepción de los recursos del Fondo Concursable Puna. El porcentaje de incremento del flujo de caja se definirá en el cronograma de reembolsos, así como el número de cuotas y plazos a partir de la activación del hito.

Monitoreo y verificación de los factores desencadenantes de resultados: Profonampe monitoreará y verificará el cumplimiento de los hitos de reembolso acordados en el Convenio de Subvención de la Iniciativa Local.

Reembolso programado: Una vez alcanzado los hitos, se iniciará el reembolso por parte de la iniciativa local, de acuerdo con un cronograma de pagos específico, adaptado a cada Iniciativa Local para abordar las particularidades de las intervenciones AbE y CVCR preparadas y formalizadas con la firma del Convenio de Subvención de la Iniciativa Local.

V. GASTOS ELEGIBLES Y NO ELEGIBLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN

Gastos elegibles

Los fondos y la asistencia técnica ofrecidos por el Fondo Concursable Puna solo pueden utilizarse para la compra de bienes (como equipos e insumos) y servicios (como consultoría técnica y servicios profesionales) instrumentales para la implementación de las intervenciones AbE y CVCR. La lista de gastos elegibles se presenta a continuación:

Tabla 10. Gastos elegibles para la implementación de las medidas AbE y CVCR

- | |
|---|
| <ol style="list-style-type: none">1. Servicios no personales:<ol style="list-style-type: none">a. Honorarios del coordinador y equipo técnico.b. Servicios de los integrantes del equipo técnico: servicios de asesoría y asistencia técnica, ya sea contratados individualmente o a través de una entidad que ofrezca servicios especializados.c. Cursos cortos, visitas técnicas y eventos similares de desarrollo de capacidades a la que asistirán productoras y productores o miembros del equipo técnico, en caso de ser estrictamente necesario.2. Servicios de terceros:<ol style="list-style-type: none">a. Servicios generales de terceros vinculados a actividades especializadas en consultoría o asistencia técnica (incluidas OSC locales).b. Servicios científicos y tecnológicos altamente especializados de terceros. Por ejemplo: análisis y pruebas de laboratorio, gastos de mantenimiento o calibraciones de equipos, estudios topográficos, de suelos y aguas, utilización de laboratorios y otros cuya necesidad se justifique.3. Materiales y suministros:<ol style="list-style-type: none">a. Materiales e insumos para las actividades planificadas en la Iniciativa Local y/o relacionadas con el monitoreo de impactos de las acciones planificadas. |
|---|

4. Equipos y bienes duraderos:

- a. Incluye la compra y mantenimiento de equipos identificados para la implementación de la iniciativa local, siempre que el equipo sea estrictamente necesario para la implementación de la Iniciativa Local y cualquier uso del equipo después del proyecto sea mínimo.

5. Gastos de administración:

- a. Gastos relacionados con la administración de la Iniciativa Local (honorarios de administradores o contadores, material de oficina, licencias de software, etc.), siempre que estos gastos sean específicos de la Iniciativa Local, claramente desglosados en sus componentes individuales, totalmente documentados y no representan gastos administrativos generales de los proponentes del proyecto (por ejemplo, costos genéricos de oficina).

Además de las actividades propuestas por cada iniciativa local en su presupuesto deberán considerar un monto para las siguientes actividades:

- Servicios de auditoría técnica – financiera.
- Estudio de línea base.
- Estudio de la línea de salida.

Gastos no elegibles

Para evitar dudas sobre las medidas y gastos que no pueden financiarse con las subvenciones concedidos por el Fondo Concursable Puna, a continuación se detalla la siguiente lista de exclusión:

Tabla 11. Lista de medidas y gastos que no se financiarán

1	Costos para la implementación fuera de los distritos objetivo.
2	Infraestructura gris que se clasifica como A según la definición del GCF.
3	Adquisición y/o alquiler de equipos, mobiliario y suministros no relacionados con la naturaleza de la propuesta.
4	Adquisición y/o alquiler de bienes que infrinjan la normativa vigente en materia de medio ambiente, salud y seguridad, y tecnologías y equipos que tengan un impacto negativo en el medio ambiente.
5	Arrendamiento de locales para oficinas administrativas y alquiler de equipo de oficina
6	Gastos fijos (luz, agua, telefonía fija y celular e internet).
7	Pago de deudas de capital, capital de trabajo, compra de acciones, gastos financieros, procedimientos administrativos, judiciales y penales, actividades proselitistas, campañas políticas, terrorismo, entre otros.
8	Compra o alquiler de equipos cuyo uso se extenderá más allá de las necesidades estrictas del proyecto (por ejemplo: excavadoras, automóviles y otros vehículos).
9	Compra de terrenos.
10	Remuneración de los funcionarios públicos (actuales y/o de nueva contratación).
11	Otros gastos operativos de las entidades gubernamentales involucradas en el proyecto.
12	Subsidios a la renta personal para los miembros de la comunidad beneficiaria.
13	Compra de plaguicidas y otros contaminantes.
14	Actividades que no cumplan con las disposiciones del vigente Plan de Acción sobre Especies Exóticas Invasoras en el Perú, incluyendo el uso de especies exóticas invasoras para el mejoramiento de la productividad de los pastizales, reforestación y/o forestación.
15	En el caso de las Áreas Naturales Protegidas, actividades que incluyan cualquier especie exótica.
16	Expansión de los sistemas agrícolas y de las zonas de pastoreo, lo que provoca la pérdida o el daño del ecosistema de la Puna.

17	Cualquier otro gasto que no sea estrictamente instrumental para la implementación eficiente y efectiva de las medidas AbE y CVCR, según lo determine la Unidad de Gestión del Fondo Concursable Puna.
Cláusulas no elegibles de Salvaguardas Ambientales y Sociales:	
1.	Actividades que impliquen formas nocivas o explotadoras de trabajo forzoso o trabajo infantil.
2.	La producción o el comercio de cualquier producto o actividad que se considere ilegal según las leyes o reglamentos del Perú o los convenios y acuerdos internacionales.
3.	Cualquier negocio relacionado con la pornografía o la prostitución.
4.	Producción, uso o comercio de materiales peligrosos, tales como materiales radiactivos, fibras de asbesto no consolidadas y productos que contengan policlorobifenilos (PCB).
5.	Comercio transfronterizo de desechos y productos de desecho, a menos que cumpla con el Convenio de Basilea y las reglamentaciones subyacentes.

VI. CRONOGRAMA

El período de recepción de propuestas de ideas se encontrará abierto desde la publicación de las presentes bases hasta las fechas límites de recepción de propuestas en cada etapa, según lo indicado en la **Tabla 12**.

Tabla 12. Cronograma por etapas

ETAPA	Fechas límite	
	Recepción	Publicación de Resultados
Etapa 1: Identificación y selección de Ideas (Finaliza con idea seleccionada)	Hasta 15 setiembre	Hasta 22 setiembre
Etapa 3: Evaluación, selección y firma de convenios (Finaliza con firma de convenios de IL seleccionadas)	Hasta 20 octubre	Hasta 9 noviembre

VII. CONSULTAS Y DUDAS

Se podrán recibir consultas y dudas de las bases a través del correo: consultaspuna@profonanpe.org.pe o por el número de Whatsapp: 957 784 741. Adicionalmente, se publicará un documento resumen de preguntas frecuentes en la web de Profonanpe.

VIII. MECANISMO DE QUEJAS Y RECLAMOS

Las, quejas y reclamos sobre el Fondo Concursable Puna podrán realizarse de manera presencial, telefónica o digital ingresando a <https://profonanpe.org.pe/quejas/> o al correo quejas@profonanpe.org.pe. Adicionalmente, se publicará un documento resumen de preguntas frecuentes.

VIII. PUBLICACIÓN Y POSTULACIÓN

Las bases estarán publicadas únicamente en la web de Profonanpe: <https://profonanpe.org.pe/puna> y el proceso de postulación se realizará a través del portal web del concurso, al cual se podrá acceder desde la página web de Profonanpe: <https://concursosprofonanpe.vform.pe/>. No se aceptará ningún documento enviado por otra vía y posterior a la hora de cierre. Las propuestas deberán ser elaboradas teniendo en cuenta lo establecido. Los ganadores serán publicados en la web según el cronograma.

VIII. ANEXOS

Anexo 1. Carta de presentación

Ciudad, dede 2026

Señor

Director Ejecutivo Profonanpe

Lima.-

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de presentarme como representante legal de con RUC....., y enviar nuestra postulación al Fondo Concursable Puna con la idea del proyecto

“.....”, que tiene por objetivo

.....

Atentamente,

.....

Nombre y Firma (representante legal)

Organización local

Anexo 2. **Carta de compromiso de complementariedad de fondos (contrapartida)**

Ciudad, dede 2026

Señor

Director Ejecutivo Profonampe

Lima.-

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted como representante legal de la organización local (micro y/o pequeñas empresas productoras, empresas comunales y cooperativas)....., manifestando que, de ser ganadores del Fondo concursable de la Ventana 2 (Subvención reembolsable), nos comprometemos a complementar las inversiones con las que contará nuestra iniciativa local con el 25% de contrapartida, a fin de asegurar la sostenibilidad de nuestra iniciativa.

Asimismo, nos comprometemos a que la máxima instancia de decisión institucional designe un Comité Local integrado por al menos 6 personas (3 hombres y 3 mujeres) de la organización que liderarán la elaboración del diagnóstico territorial y el plan de intervención durante la etapa de diseño, así como las actividades de monitoreo, intercambios entre organizaciones locales, diálogos intergeneracionales y la sistematización de la iniciativa durante la etapa de implementación. Ellos se harán responsables de la implementación y seguimiento a la iniciativa local hasta su culminación.

Atentamente

(Si la organización local cuenta con fondos adicionales que fortalezcan y den sostenibilidad a la propuesta, debe indicarlo en el texto. En caso de estar fuera del ámbito de intervención y presentarse en alianza con una comunidad, asociación o cooperativa, ambas partes deberán firmar la carta de compromiso)

.....

Nombre y firma

Organización local

Anexo 3 **Declaración jurada a ser firmada por organización local**

DECLARACIÓN JURADA

Nombre y RUC de la organización local (Micro y/o pequeñas empresas productoras, empresas comunales y cooperativas) proponentes de la iniciativa local se comprometen a cumplir con los lineamientos administrativos y contables de Profonampe, así como con las Políticas Ambientales y Sociales, la Política de Equidad, Diversidad e Inclusión, la Política de Género y la Política de Pueblos Indígenas u Originarios.

Los solicitantes se comprometen a conservar/restaurar y/o gestionar sosteniblemente un área natural dentro de su comunidad a través de medida(s) de AbE integradas a CVCR de acuerdo a la propuesta de iniciativa local.

Los solicitantes se comprometen a que la máxima instancia de decisión institucional delegue un Comité local integrado por al menos 6 de sus miembros (3 hombres y 3 mujeres), quienes serán responsables de la implementación y seguimiento a la iniciativa local, que liderarán e implementarán el diseño definitivo de la propuesta, así como a liderar e implementar las actividades de monitoreo comunitario, intercambios entre comunidades, diálogos intergeneracionales, disposición a incorporar medidas y acciones necesarias para asegurar la participación activa y promover el liderazgo de mujeres y jóvenes, y sistematización de la iniciativa. Ellos se harán responsables de la implementación hasta su culminación.

Si las iniciativas locales involucran una o más cadenas de valor agrícolas, los proponentes se comprometen a no expandir nuevas áreas de cultivo y/o pasturas o alterar de otra manera el uso de tierras actualmente no dedicadas a la agricultura o la ganadería, evidenciado en las actas de reuniones con los socios o miembros de la comunidad.

Atentamente,

Nombre y Firma

Representante de la Organización local

Anexo 4. Lista de verificación de destinatarios no elegibles

Pregunta
a. ¿La organización local (comunidad campesina/ organización, etc.) ha recibido apoyo previo del Fondo Concursable Puna?
b. ¿La organización tiene obligaciones financieras pendientes y/o no puede contratar con el Estado peruano o cooperación internacional?
c. ¿La organización está registrada como deudora por la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS) o alguno de sus dirigentes o miembros del directorio está registrado como deudores?
d. ¿La organización está impedida de recibir recursos de otra institución pública o privada?
e. ¿La organización ha recibido apoyo de otras instituciones en las mismas líneas de actividades requeridas, que superponen los esfuerzos sin asegurar mayor impacto? Salvo que demuestren que su propuesta complementa o refuerza las actividades en busca de un mayor impacto.
f. ¿Alguno de los miembros de la organización está inscrito en el Registro de Deudores Morosos de Alimentos del Poder Judicial (REDAM)?
g. ¿Alguno de los miembros de la organización ha tenido acceso previamente a información privilegiada que sea relevante y decisiva en el proceso de toma de decisiones del concurso?
h. ¿Alguno de los miembros de la organización es funcionario/funcionaria bajo cualquier nombre contractual de MIDAGRI, MINAM/SERNANP, Instituto de Montaña, GIZ, BMZ, GCF y Profonampe? Esta restricción se extiende: a) Por seis (06) meses posteriores a la terminación o culminación de la relación laboral o contractual. b) El cónyuge o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad por razón de matrimonio y c) A cualquier estipendio o remuneración con fondos de subvención.
i. ¿Alguno de los miembros de la organización tiene antecedentes penales y/o judiciales o ha sido denunciado o condenado por delitos cometidos contra el Estado o participación en actividades ilícitas?
j. ¿Alguno de los miembros de la organización tiene antecedentes penales y/o judiciales o ha sido denunciado o condenado por delitos de violencia basada en género o violencia intrafamiliar?
k. ¿Alguno de los miembros de la organización cuenta con sanciones vigentes en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD)?
l. ¿Alguno de los miembros de la organización cuenta con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones, en donde, desarrolla labores?

Anexo 5. Formato de criterios de admisibilidad del solicitante

Los siguientes campos estarán alojados en la plataforma de postulación de Profonampe.

Anexo 5.1. Información general

INFORMACIÓN GENERAL	
1. Seleccionar el distrito al que corresponde su propuesta.	(Se presentará lista desplegable de las regiones y distritos elegibles para el Fondo concursable Puna)
1. En caso la propuesta se desarrolla en una Área Natural Protegida seleccione la ANP	☐ Si Nombre ANP _____: ☐ No Se encuentra en Zona de amortiguamiento ☐ Si ☐ No
2. Datos del responsable del llenado de la postulación	• Nombres y apellidos: • Organización: • Cargo: • Teléfono: • Correo electrónico:

Anexo 5.2. Información sobre la organización local (micro y/o pequeñas empresas productoras, empresas comunales y cooperativas) postulante

A. REQUISITOS																															
Tipo de postulante(Marcar)	☐ Micro y/o pequeñas empresas ☐ Empresas comunales ☐ Cooperativas ☐ Asociación ☐ otros (especificar)																														
Nombre de la organización local:																															
Domicilio fiscal:	Distrito: Dirección fiscal:																														
Fecha de inscripción en SUNAT (opcional):																															
Dirección de la asociación en la zona de intervención:	Distrito: Dirección fiscal:																														
Correo electrónico:																															
Página web; redes sociales (opcional):																															
Número de miembros/socios que participarán en la Iniciativa local Se debe adjuntar un Excel con la siguiente información:																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="6">Nombre de la Organización local:</th> </tr> <tr> <th>Miembro/socio Nombres y apellidos</th> <th>DNI</th> <th>Cargo en la organización local</th> <th>Género (M/F)</th> <th>Edad</th> <th>Comentario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>		Nombre de la Organización local:						Miembro/socio Nombres y apellidos	DNI	Cargo en la organización local	Género (M/F)	Edad	Comentario																		
Nombre de la Organización local:																															
Miembro/socio Nombres y apellidos	DNI	Cargo en la organización local	Género (M/F)	Edad	Comentario																										
Años de experiencia en el cultivo / crianza/otra que se incluye en la propuesta:	☐ Menos de 1 año ☐ Entre 1 a 3 años ☐ Más de 3 años																														
¿Entre los miembros directivos de la organización, asociación o comunidad hay lideresas mujeres que ocupen cargos directivos? (p.e. presidenta, tesorera, secretaria, etc) (sí /no)	☐ Sí ☐ No En caso de responder sí, especificar: Cargo: _____ Nombre de la lideresa: _____																														

Cargo:
Nombre:
Actualmente, ¿cómo contribuye su organización local a recuperar los conocimientos ancestrales? (Máx. 200 palabras)
Describe cómo es la gobernanza de la Organización local. Puede tomar como referencia las siguientes preguntas: ¿Cómo se organiza la Organización local (comunidad, asociación, cooperativa)? ¿Cómo es el proceso de toma de decisiones? ¿cada cuánto tiempo se reúnen?, ¿los procesos de toma de decisiones son participativos? ¿Cómo se asegura la participación de sus miembros (hombres y/o mujeres)?

Anexo 5.3. Para organizaciones locales ubicadas en los distritos priorizados en alianza con una organización local fuera del ámbito de intervención

A. REQUISITOS	
Tipo de postulante(marcar)	☐ Asociaciones de productoras y productores ☐ Comunidad campesina o comunidad local ☐ Cooperativa
Nombre de la organización:	
Domicilio fiscal:	
Número de RUC:	
Fecha de inscripción en SUNAT:	
Dirección de la asociación en la zona de intervención:	
Correo electrónico:	
Número de miembros de la organización:	Para asociaciones: ☐ Menos de 15 ☐ Más de 15 Para comunidades: ☐ Menos de 30 ☐ Más de 30
Número de miembros en organizaciones de mujeres:	☐ Menos de 8 ☐ Más de 8
Años de experiencia en el cultivo / crianza que se incluye en la propuesta:	☐ Menos de 1 año ☐ Entre 1 a 3 años ☐ Más de 3 años
Título de propiedad, cesión en uso por el propietario o el Estado, contrato de arrendamiento a largo plazo o constancia de posesión donde se pretende implementar las medidas de Adaptación basada en Ecosistemas.	☐ Título ☐ Cesión en uso por el propietario o el Estado, ☐ Contrato de arrendamiento a largo plazo que permita que las medidas AbE sean llevadas a cabo por el propietario del terreno.

¿Entre los miembros directivos de la organización, asociación o comunidad hay líderes mujeres? (sí/no)	☐ Sí ☐ No En caso de responder sí, especificar: Cargo: _____ Nombre de la lideresa: _____ Cargo: _____ Nombre: _____
Indicar el porcentaje de mujeres respecto al total de miembros	
Edades de los miembros de la Comunidad/Asociación?	☐ 18- 29 ☐ 30-44 ☐ 45 a 59 ☐ 60 y más

Anexo 5.4. Documentos a adjuntar en la plataforma de postulación (Lista de verificación)

Lista de verificación de documentos a adjuntar en la plataforma de postulación	
Organización local	Revisión
Anexo 1. Carta de presentación.	
Anexo 2. Compromiso firmado de contrapartida.	
Anexo 3. Declaración jurada a ser firmada por la Organización local.	
Anexo 4. Lista de verificación de destinatarios no elegibles (en plataforma).	
Título de propiedad, cesión en uso por el propietario o el Estado, contrato de arrendamiento a largo plazo o constancia de posesión donde se pretende implementar las medidas AbE.	
Mapa de ubicación del perímetro del área con derechos (shapefile y PDF) asociado a la información contenida en los documentos a ser enviados.	
Si su propuesta NO se encuentra dentro de Áreas Naturales Protegidas y está vinculada al MANEJO DE VICUÑAS debe presentar adicionalmente: Documentos (PDF y shapefile) de la Declaración de Manejo - DEMA (para organizaciones que trabajen con vicuñas) brindado por SERFOR.	
Documentos de SUNARP y/o RUOS (copia literal y/o constancia con menos de 6 meses de antigüedad).	
Ficha RUC.	
Anexo 8 Formato de presentación de experiencia de la organización local.	
Vigencia de poderes.	
02 últimas declaraciones anuales a la SUNAT.	
Balances anuales de los últimos 02 años firmados, estados de flujos de caja.	
Reporte de central de riesgos.	
Estatutos de la organización donde se observe la atribución de captar y administrar financiamiento.	
Declaración de Derecho de inexistencia de conflictos fuera del área prevista para la iniciativa local, o Acta mediante la cual hayan sido resueltos.	
Excel con nombres de miembros de la organización social que participarán de la Iniciativa local.	
Si la MYPE, cooperativa o asociación no está ubicada en el territorio	
Anexo 1. Carta de presentación (firmada por ambas organizaciones)	
Anexo 2. Carta de compromiso de complementariedad de fondos (contrapartida). Compromiso firmado por la organización local y, en caso de contar con financiamiento adicional que brinde sostenibilidad a la propuesta debe declararlo.	
Anexo 3. Declaración jurada a ser firmada por ambas organizaciones	
Anexo 4. Lista de verificación de destinatarios no elegibles (En plataforma)	
Documento que demuestra la alianza formal (contrato, convenio, etc.) entre la MyPE, cooperativa o asociación fuera del ámbito priorizado con la organización local en los distritos priorizados	
Estatutos	
Para el caso de comunidades: - Acta de asamblea donde se acuerde presentarse a la ventana 2 en alianza con una MyPe, cooperativa u asociación fuera de los distritos elegibles. En el acta se debe detallar las personas que participarán (al menos 30 personas) Para el caso de asociaciones: - Padrón actualizado de socios..	

Anexo 6. Formulario de propuesta de idea de Iniciativa Local o plan de negocio con racionalidad climática

Los siguientes campos y preguntas estarán alojados en la plataforma de postulación de Profonanpe.

1. NOMBRE DE LA INICIATIVA LOCAL

2. UBICACIÓN Y ZONA DE INFLUENCIA DE LA INICIATIVA LOCAL

Indicar la ubicación de la IL; incluir mapa de localización donde se muestre el área a intervenir, tanto en medidas AbE como en CVCR, detallando las zonas productivas o zonas que la IL ayuda a conservar o restaurar.

El postulante deberá subir al sistema de postulación el o los polígonos (shapefile) correspondientes que permitan la visualización del área relacionada al Iniciativa Local.

Ubicación: (Región / Provincia / Distrito(s))
Mapa:

3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA, OBJETIVOS Y METAS DE LA INICIATIVA LOCAL

3.1. Descripción del problema: Explicar cómo el cambio climático y otras amenazas afectan sus actividades económicas y recursos naturales (e.g. agua, pastos, nevados, bofedales, suelos, etc)

3.2. Objetivos de la Iniciativa Local

Describir el objetivo de la IL; ¿qué se busca obtener como resultado con la inversión que se realizará con el financiamiento que otorga el concurso?

Describir el objetivo relacionado a la mejora de la resiliencia o adaptación al cambio climático y/o mejora de la provisión de servicios ecosistémicos y como la IL contribuirá a ello

3.3. Metas de la Iniciativa Local

Detallar su contribución con respecto a las siguientes metas:

1. N° Productores(as) directos alcanzados
2. N° de hectáreas de ecosistemas restauradas, conservadas y mejor gestionadas mediante la implementación de medidas AbE
3. N° Unidades Ganaderas (cabezas de ganado) bajo prácticas de gestión sostenible (de corresponder)

- 1.
- 2.
- 3.

4. DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN LOCAL

4.1. Conocimiento y experiencia de la Organización Local

4.2. Capacidad de gestión comercial y financiera

4.3. Gobernanza

5. PROPUESTA DE INICIATIVA LOCAL

5.1. Ecosistemas predominantes en el territorio y servicios ecosistémicos para la adaptación

5.1.1. Ecosistemas asociados a la Iniciativa Local, principales servicios ecosistémicos y amenazas.

Describir brevemente cuales son los ecosistemas que tiene el territorio, cuales son los principales servicios ecosistémicos que brinda asociado a la cadena de valor y cuales son las amenazas principales.

5.1.2. Medidas AbE que propone implementar y/o desarrollar

- Describir brevemente las medidas AbE que se implementaran, así mismo la extensión donde se pretende implementar

- Describa cómo se involucrarán a las mujeres, ancianos y jóvenes mujeres y hombres en la implementación de su iniciativa local (p.e. indique el % de participación de cada uno y las posibles actividades a implementar, otros)

5.2. Cadena de Valor Climáticamente resiliente

5.2.1. Descripción de la cadena de valor

Describir la cadena productiva principal y/o complementario, enfocándose en el principal producto y/o servicio que venderá, sus principales características, usos actuales y usos potenciales.

Describa el proceso de producción del producto o servicio, el nivel de transformación y valor agregado que se da, las instalaciones y equipos necesarios, las certificaciones necesarias para funcionar, así como los controles que se da, para poder garantizar la calidad.

Indicar, si corresponde, las mejoras previstas para el producto o servicio, y cómo se diferenciará el producto o servicio frente a los de los competidores. Indicar si cuenta o contará con certificaciones de calidad, sostenibilidad u otras. *(opcional)*

5.2.2. Historia y perspectivas de la cadena de valor

Describir la historia del producto o servicio e indicar desde cuando lo comercializa; indicar los cambios que ha tenido en el tiempo su producto o servicio, y la evolución que ha tenido el volumen de producción, o de atención a través de sus servicios. Comente sobre la situación actual de aceptación en el mercado.

Describir las perspectivas futuras de crecimiento para el producto o servicio; describir si se trata de un producto en introducción o desarrollo, en expansión o maduro. Indicar el incremento previsto en los volúmenes de producción, o atención a través de sus servicios, como resultado del proyecto.

5.2.3. Mercado potencial del producto o servicio y relaciones comerciales

Describir quiénes son sus principales clientes o cuáles son sus principales relaciones comerciales, si se trata de clientes locales, nacionales o internacionales. ¿Quién sería el cliente(s) o público meta con la implementación de la Iniciativa Local (son los mismos clientes o son nuevos)?

Describir si ha realizado o identificado sondeos de mercado que sustenten la Iniciativa Local; describir y, de ser posible, sustentar o evidenciar los patrones de crecimiento del mercado meta.

5.2.4. Principales competidores

Describir quienes son sus principales competidores, dónde se encuentran ubicados, ¿son solo locales, o también nacionales e internacionales? De ser posible, indicar los volúmenes de producción o atención a través de servicios de sus competidores, y comparar su participación en el mercado con la suya.

Indicar si sus competidores cuentan con procesos de abastecimiento, producción y venta similares o más desarrollados que los suyos; dar detalles al respecto. Comentar si sus competidores se encuentran en procesos de desarrollo e incremento de su oferta.

5.2.5. Estrategias de marketing y comercialización

Explicar el proceso de venta del producto o servicio, los canales de comercialización que utiliza, el precio de venta para cada canal de comercialización. Describir si desarrollará nuevos canales de comercialización con la implementación de la Iniciativa Local.

Detallar las acciones de promoción actuales, como participación en ferias locales, nacionales, o internacionales, o la participación en otros eventos de tipo comercial u otras estrategias de promoción. Describir si desarrollará acciones de promoción como parte de la implementación de la Iniciativa Local.

6. Equipo gerencial y de la Iniciativa Local.

Describir el perfil, formación y experiencia de las personas a nivel gerencial que tienen a su cargo las funciones clave para el éxito de la Iniciativa Local. Indicar sus principales conocimientos y habilidades técnicas y personales.

Describir el perfil, formación y experiencia de las personas que tienen a su cargo, las actividades clave para la implementación y éxito de la Iniciativa Local. Indicar sus principales conocimientos y habilidades técnicas y personales.

7. Innovación de productos y/o procesos (AbE y CVCR)

Describir si con la ejecución de la Iniciativa Local se incorporará(n) innovación(es) a nivel de producto o servicio, o a nivel de los procesos de producción o gestión de la Iniciativa Local. Detallar en qué consiste la(s) innovación(es) y qué beneficios traerán para la Iniciativa Local.

8. Potencial Impacto esperado

Explicar cómo las actividades de adaptación que se llevarán a cabo reducirán la vulnerabilidad al cambio climático, detallar y resumir los siguientes aspectos:

1. ¿A cuántas personas beneficiará el proyecto?
2. ¿Qué beneficios concretos se generarán (p.e. Seguridad alimentaria, mejora de ingresos económicos, mejora de medios de vida, provisión de agua otros)?
3. ¿Cuál es la extensión que su idea pretende abarcar?
4. ¿Cómo su proyecto involucra la participación de jóvenes, ancianos?
5. ¿Cómo su idea contribuye al cierre de brechas de género?

1

2

3

4

5

9. Cambio Climático y riesgos asociados

Describir cuales son los principales peligros climáticos identificados, como es la cadena de impacto y como la iniciativa local contribuirá a la reducción del riesgo climático.

--

10. Teoría de cambio y marco lógico

Elaborar la matriz de teoría de cambio y marco lógico

--

11. Plan de implementación

Describir las principales acciones a ejecutar de manera detallada, así mismo describir los recursos necesarios (materiales y recursos humanos) para la implementación de la iniciativa local.

--

Detallar en el archivo **Excel adjunto en la plataforma**, cada uno de los recursos requeridos para implementar la Iniciativa Local y los montos de inversión requerido en soles, considerando un periodo de inversión de hasta 18 meses (presupuesto hasta S/800.000.00), así mismo detallar los principales hitos.

12. Sostenibilidad

- ¿Su organización cuenta con fondos complementarios que pueda brindar sostenibilidad a su propuesta? En caso la respuesta fuera sí. Por favor, describa brevemente como se complementa este otro apoyo con la iniciativa local:
- Describa cómo su idea está alineada a algún instrumento de planificación en el territorio como por ejemplo el Plan de Desarrollo Local Concertado, planes comunales de manejo de recursos, planes de negocio o documentos dentro de ANP (Planes maestros, planes de manejo, planes de sitio, etc.). Por favor, describa brevemente cómo se complementa este otro apoyo con la iniciativa local

13. Flujo de caja de la Iniciativa Local

Completar en el archivo **Excel adjunto**, el flujo de caja de la Iniciativa Local, considerando todas sus operaciones (no solo los costos e ingresos de la propuesta), para un periodo de operación de 60 meses, incluyendo el periodo de inversión del proyecto de hasta 18 meses.

14. Gestión ambiental y social

Completar la evaluación de Matriz de Gestión Ambiental y Social

--

Anexo 7. Identificación de los estándares ambientales y sociales

Durante la Etapa 1 los postulantes deberán hacer una identificación de las Políticas ambientales y sociales (PAS) que aplican a su propuesta / idea de proyecto, completando el siguiente formulario.

Estándar Ambiental y Social	Preguntas
PAS 2. Cumplimiento de la norma	La idea del proyecto tiene en consideración, el cumplimiento de las normas, licencias o permisos ambientales, de funcionamiento y/o de sanidad nacionales (MINAM, MIDAGRI, MINCUL o SERNANP) o internacionales? (p. ej. normas vinculadas a turismo sostenible, artesanías, agropecuario y sus derivados, energías renovables, cambio climático, manejo de residuos sólidos, según sea el caso). Referencia .
PAS 3. Conservación de la diversidad biológica	¿El ámbito de intervención de la idea de proyecto comprende ecosistemas naturales, ecosistemas frágiles, áreas naturales protegidas, u otras modalidades de conservación, o implica el aprovechamiento sostenible de recursos naturales? (p.ej. agricultura, agroforestería, plantaciones forestales, pesquerías, acuicultura, cosecha comercial de productos forestales no maderables) ¿Es probable que el proyecto introduzca especies exóticas o invasoras de flora y fauna que afecten a la biodiversidad de la zona?
PAS 4. Cambio Climático	¿La idea de proyecto se lleva a cabo en ámbitos vulnerables al cambio climático, como ecosistemas frágiles, y/o incluye poblaciones vulnerables que dependen de estos ecosistemas?
PAS 5. Prevención de la contaminación	¿La idea del proyecto comprende actividades que puedan generar y/o almacenar residuos sólidos, líquidos y/o gaseosos que puedan afectar la salud de las poblaciones y los ecosistemas que habitan? (p.ej. residuos agropecuarios, de actividades productivas, descarga de desechos contaminantes, etc.).
PAS 6. Involucramiento de actores y participación	¿La idea del proyecto considera actividades en las que los miembros de las comunidades, asociaciones o cooperativas involucradas pueden participar en procesos de consulta y participación informada?
PAS 7. Enfoque de Género	¿La idea del proyecto involucra, de manera equitativa, la participación activa de hombres y mujeres?
PAS 8. Pueblos Indígenas u Originarios	¿La idea del proyecto involucra a población que se autoidentifica como población indígena u originaria?
PAS 9. Patrimonio Cultural	¿La idea de proyecto afecta alguna área o bienes materiales o inmateriales con valor cultural, histórico, artístico o religioso reconocido por la población local?
PAS 10. Reasentamiento involuntario y/o restricción de uso de recursos naturales renovables	¿La idea del proyecto involucra actividades que promuevan el reasentamiento involuntario de las poblaciones y/o la restricción del uso de los recursos naturales?
PAS 11. Seguridad laboral	¿La idea del proyecto comprende actividades que requieran tomar medidas para la salud y seguridad de las poblaciones involucradas o medidas de seguridad laboral? (p.ej. plantas de procesamiento, cosecha y recolección de recursos naturales)?
ESS ⁴ 4: Salud, seguridad y protección de la comunidad	¿La idea del proyecto se desarrollará en zonas seguras donde no son consideradas zonas de riesgo no mitigables ni zonas con algún nivel de riesgo por desastres naturales?

⁴ ESS: Estándar Ambiental y Social por sus siglas en inglés.

Anexo 8 Formato de presentación de experiencia de la organización local (Puede presentarse en Excel)

N°	Experiencia/ nombre proyecto	Nombre del financiamien to (p.e. AGROIDEAS, PROCOMPITE , PRO INNOVATE, otros)	Tipo de fondo (Reembols able, no reembolsa ble)	Año de financiamien to	Monto financiado	Estado (activo, finalizado, cancelado)	Principales logros	Lugar de implementac ión	Medio de verificación (links con información)
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									

Anexo 9. Detalle de desembolsos a iniciativas locales ganadoras

Desembolso	Activación	Hitos ⁵	Documentos a presentar
1er desembolso 40% del monto total	Firma del Convenio de Subvención para la iniciativa local	- Plan ⁶ de intervención de iniciativas locales definidas. Plan de gestión de salvaguardas ambientales y sociales definido. - Convenio de subvención firmado entre Profonampe y la iniciativa local.	Convenio de Subvención para la iniciativa local firmado incluyendo como anexo el Plan de implementación y Plan de Salvaguardas Sociales Ambientales.
2do desembolso 30% del monto total	Evaluación de Profonampe basada en el rendimiento Evaluación técnica por la UGF Aprobación de la Gerencia de Administración y Finanzas GAF para el siguiente desembolso	- Participación activa en talleres de Asistencia técnica (AT). - Memorias de talleres realizados en con socios y productoras y productores, incluyendo listas de participantes. - Preparación y presentación del informe financiero, (incluidas las contribuciones ⁷) y técnico - Los indicadores técnicos y financieros definidos en los planes de ejecución se han alcanzado plenamente durante el período de desembolso indicado. - Desarrollo de la Línea de base del monitoreo.	- Lista de participación en los talleres de AT y de talleres con socio. - Informe de progreso técnico y financiero, incluyendo el uso de los fondos y las contribuciones. El informe técnico incluye las actividades de monitoreo comunitario, intercambios entre organizaciones, diálogos intergeneracionales y la sistematización de la iniciativa. - Línea Base de referencia del monitoreo comunitario presentado - Informe de evaluación cualitativa de EE sobre el progreso de las iniciativas locales
3er desembolso 30% del monto total	Evaluación de Profonampe basada en el rendimiento Evaluación técnica por la UGF Aprobación de la GAF para el siguiente desembolso	- Presentación del reporte, que incluye Participación activa en talleres de Asistencia técnica (AT) y memorias de talleres realizados con los socios y/o socias, incluyendo listas de participantes.	Informe técnico que incluye el informe final de monitoreo comunitario, intercambios entre comunidades, diálogos intergeneracionales y la sistematización de la iniciativa. - Informe financiero actualizado sobre el uso de los fondos - Informe de evaluación cualitativa de Profonampe sobre las iniciativas locales

⁵ Un hito corresponde a una condición establecida en el plan de ejecución de cada iniciativa local.

⁶ Acorde a los indicadores del proyecto del FVC.

⁷ Se requiere una contribución de al menos el equivalente al 25% del valor de la subvención en efectivo o en especie (en forma de mano de obra o servicios).

Anexo 10 **Formalización de la subvención del concurso**

A. CONVENIO

Profonanpe suscribirá un convenio de Subvención No Reembolsable con la organización seleccionada, en la cual se establecerán los términos y condiciones del financiamiento no reembolsable a favor de la organización de la Sociedad civil para la ejecución de la iniciativa local seleccionada.

Antes de la suscripción del convenio, y de estimarlo pertinente, Profonanpe verificará la exactitud y pertinencia de los antecedentes presentados en la postulación, las capacidades y competencias de las personas y entidades participantes, el respaldo de las constancias o documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. En caso de hallar algún incumplimiento, información fraudulenta o falsificada, restricción o impedimento, se dejará sin efecto la selección y no se procederá a suscribir el respectivo convenio. En caso de haberse suscrito el convenio, éste se resolverá por incumplimiento del concursante. En tales supuestos se podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda.

El convenio será suscrito con la organización debidamente representada por su representante legal y con Profonanpe, a través de su Director Ejecutivo.

Si la persona u organización seleccionada no se presenta para firmar el convenio en el plazo establecido en la comunicación que envía Profonanpe o renuncia a la Subvención No Reembolsable, Profonanpe podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda. Asimismo, en caso de desistimiento o renuncia sin la justificación oportuna, Profonanpe podrá tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuros concursos.

El convenio de subvención deberá ser suscrito por la persona u organización seleccionada antes de recibir cualquier desembolso. No se realizará el primer desembolso hasta que se hayan cumplido las condiciones de efectividad y no se reconocerán gastos retroactivos.

El primer desembolso se realizará a los 15 días hábiles desde la firma del convenio, y después de haberse suministrado los datos bancarios para la transferencia, en la cuenta bancaria vigente abierta a nombre de la persona u organización seleccionada.

B. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez iniciadas las actividades del proyecto, de acuerdo con las fechas establecidas en el convenio, se realizará el proceso de seguimiento y monitoreo, el cual estará a cargo de la Unidad de Gestión del Fondo - UGF, que tiene por objeto monitorear la ejecución de las actividades y el logro de resultados propuesto en el documento del proyecto, así como supervisar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio suscrito.

C. COMUNICACIONES

Se deberá mantener los lineamientos de comunicación que el fondo indique para cada comunicación de la Iniciativa Local. Toda comunicación en la que se contemple el uso de logos o denominación deberá ser previamente aprobada por los especialistas de Comunicación de la Unidad de Gestión del Fondo.

D. COMPROMISOS DE LOS BENEFICIARIOS Y BENEFICIARIAS DEL CONCURSO

a) Participación (disponibilidad y tiempo)

Las y los integrantes de la Iniciativa Local seleccionada se comprometen a:

- Cumplir con las actividades del Plan de Intervenciones, así como, asistir a las sesiones de capacitación y asistencia técnica que se organicen.
- Designar un representante titular del Comité Local y un alterno que asuma la comunicación, y actualizar los datos en caso de cambios.
- Coordinar y realizar acuerdos internos para el acceso a recursos, distribución de beneficios y participación en ferias, ruedas de negocios y/o pasantías organizadas o promovidas por el proyecto.
- Asegurar la logística para los desplazamientos de personas e insumos dentro de la comunidad, que sean necesarios para la implementación de la iniciativa.
- Facilitar e implementar los diálogos intergeneracionales en sus comunidades.
- Facilitar e implementar el proceso de sistematización de la Iniciativa Local identificando las buenas prácticas y otras lecciones aprendidas que contribuyan al éxito de la misma.
- Contar con la disposición para incorporar el enfoque de género en el diseño e implementación de la IL y asegurar así la inclusión de mujeres y su participación activa en las diferentes actividades, roles y espacios de decisión.

b) Monitoreo y Evaluación

Los integrantes de la Iniciativa Local:

- Reportarán de manera trimestral los avances y logros de los hitos del Plan de intervención y rendición de cuentas de los gastos realizados con los recursos de la subvención. La información reportada deberá estar disponible en todo momento, en caso de auditoría.
- Aplicarán protocolos para realizar el monitoreo comunitario de impactos, evaluarán la Línea de base durante el primer trimestre de implementación.
- Acompañarán las visitas para monitoreo y verificación de la ejecución de los hitos del Plan de intervención y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio suscrito

c) Uso de plataformas virtuales para el monitoreo de la Iniciativa

- Las Iniciativas Locales recolectarán los datos y usarán la plataforma VTRACK para llevar el registro de sus principales indicadores, así como para la documentación de las sesiones de capacitación.

d) Seguimiento al término del programa

- Los integrantes de la Iniciativa Local se comprometen a permitir y facilitar visitas de seguimiento y monitoreo, así como responder encuestas y/o llamadas periódicas para verificar el estatus y compartir información relevante durante al menos 3 años posteriores al término de la implementación de la Iniciativa Local.